



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 162/2021, fecha de la firma digital.

Sig: JMSV/mrh

Nº Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2021/2022” (BOP Número 44, lunes 12 de abril 2021).

Asunto: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE RESOLUCIÓN Nº 158/2021 DE 21/05/2021.

Revisado y conforme,

El Jefe del Servicio,

José Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 5 de abril de 2021; visto el expediente tramitado por la Consejería referido a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2021/2022”; la Base 6.3 de dicha convocatoria y el tercer apartado del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del día 5 de abril del 2021; Vista la Resolución de ampliación de plazos nº 152/2020, de fecha 21 de mayo de 2021, en la que se ha detectado un error material en el punto primero de la parte resolutoria; Visto el informe de fecha 24 de mayo de 2021 y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Que la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2021/2022” fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril del 2021.

**Segundo.-** Con fecha 21 de mayo de 2021 se dicta la **resolución nº 158/2021** sobre la AMPLIACIÓN de plazos de solicitudes de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2021/2022**

**Tercero.-** El informe del Servicio de Educación y Juventud de fecha 24 de mayo de 2021 pone de manifiesto que se aprecia error material en la Resolución nº 158/2021 de 21 de mayo de 2021. En el punto primero de su parte resolutoria se recoge: “PRORROGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N  
OBELISCO – EDIFICIO VEGA  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 432140 Fax: 928 432141  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ==	Fecha	26/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ=	Página	1/3





Nº Libro de Resoluciones: 162/2021

**ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2021/2022” POR UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE.”**

Y debe poner: **“PRORROGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2021/2022” POR UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 24 DE MAYO.”**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

**RESUELVO**

**Primero.-** Corregir el error material localizado en el En el punto primero de la parte resolutoria de la **Resolución nº 158/2021, de fecha 21/05/2021**, en el sentido

**DONDE DICE:**

...//...

**“PRORROGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2021/2022” POR UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE.”**

**DEBE DECIR:**

...//...

**“PRORROGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2021/2022” POR UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 24 DE MAYO.”**



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N  
OBELISCO – EDIFICIO VEGA  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 432140 Fax: 928 432141  
www.grancanaria.com

Revisado y conforme,  
El Jefe del Servicio,  
José Manuel Sebastián Vicente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ==	<b>Fecha</b>	26/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educación y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ=</a>	<b>Página</b>	2/3





Nº Libro de Resoluciones: 162/2021

**Segundo.-** Disponer la publicación de la Resolución 162/2021 de rectificación por error material de la resolución nº 158/2020 de 21/05/2021.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

**(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 5 de abril de 2021)**

**P.D. La Técnico de Administración General. Decreto núm. 6/2021, de fecha 03 de febrero de 2021**

**D<sup>a</sup> Olaia Morán Ramírez**

Revisado y conforme,  
El Jefe del Servicio,  
José Manuel Sebastián Vicente



PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N  
OBELISCO – EDIFICIO VEGA  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 432140 Fax: 928 432141  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ==	<b>Fecha</b>	26/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N04DTnjQABsx7mZGnaSzJQ=</a>	<b>Página</b>	3/3

